

Quillota, 10 de enero de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 608 /VISTOS:

1. La necesidad de dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N°471 de 07 de enero de 2022, por error administrativo;
2. Decreto Alcaldicio N°471 de 07 de enero de 2022, que aprobó patente comercial en la comuna de Quillota a nombre de Cafetería M y C Limitada, Rut N°77.200.997-6;
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: DÉJASE sin efecto Decreto Alcaldicio N°471 de 07 de enero de 2022.

SEGUNDO: ADJÚNTESE copia de este Decreto Alcaldicio en el registro del Decreto Alcaldicio N°471 de 07 de enero de 2022.

TERCERO: ADOpte la Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARÍO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1.- Interesado 2.- Administración Municipal 3.- DAF 4.- Control 5.- Secretaría Municipal 6.-Rentas y Patentes
7. Tesorería 8. Presupuesto 9. Cobranzas 10. Finanzas

PVH/DMB/maom.-